

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
1997 / 2019 – Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
Jueves, 28 de noviembre de 2019

COMUNICADO: La aseguradora del SACYL indemniza a la viuda e hijos de un paciente fallecido por una hemorragia digestiva que se pudo evitar.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha homologado un acuerdo indemnizatorio de **184.000 Euros**, dentro de un proceso tramitado por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante el cual SEGURCAIXA-ADESLAS, la Aseguradora del SACYL, ha reconocido su responsabilidad, sin plantear oposición alguna la propia Consejería de Sanidad de Castilla y León. Y finaliza un largo proceso judicial que ha obligado a la familia del paciente fallecido a litigar durante casi 5 años.

Don J.C.H.M., de 54 años de edad, ingresó en el **Hospital de Medina del Campo** (Valladolid) el día 19/02/2015, tras sufrir una **hemorragia digestiva secundaria a una úlcera duodenal**. Se le realizó una endoscopia para su sellado y, posteriormente, el paciente fue trasladado al **Hospital Río Hortega de Valladolid**.

Tres días más tarde volvió a presentar una nueva hemorragia digestiva grave. Debido a una falta de coordinación entre servicios y falta de comunicación de acontecimientos de especial relevancia, el endoscopia desconoció por completo la situación de gravedad del paciente.

Así, en las hojas de evolución se anotó una deposición sanguinolenta a las 2.15h del día 22 de febrero, con hipotensión e inestabilidad hemodinámica. Pero nadie avisó al endoscopista de guardia. Tampoco se consideró la necesidad de ingreso en UCI, ante la inestabilidad del paciente e hipotensión importantísima. A las 7.00h el paciente sufrió otra deposición sanguinolenta, más abundante que la anterior. Tampoco se avisó al endoscopista.

Las analíticas realizadas al paciente durante la noche del 22 al 23 de febrero, indicaban un descenso importantísimo de la cifra de hemoglobina, indicativo de que existía un sangrado activo, y que requería la actuación inmediata del endoscopista para atajar la solución. Pero **este resultado analítico tampoco fue informado al endoscopista de guardia**. Hasta las 8.20h no se cursó interconsulta al endoscopista. En ese momento, el médico de guardia no le informó de las incidencias acaecidas durante la noche, trasladándole la impresión de que la situación está totalmente controlada. Así pues, **ante esta ocultación de datos al endoscopista, éste no decidió la realización inmediata de la endoscopia terapéutica que hubiera estado indicada (ya desde las 02.15h), y decidió actitud expectante**.

Este cúmulo de despropósitos llevó a que el paciente sufriera apenas unas horas después un shock, con parada cardio-respiratoria que precisó maniobras de reanimación avanzada, y necesidad de intervención quirúrgica urgente. La entidad de los daños provocados abocó al paciente a una situación de coma y estado vegetativo, secundario a encefalopatía hipóxico-isquémica tras haber sufrido dos paradas cario-respiratorias, del que ya no despertaría.

La ausencia de tratamiento endoscópico en tiempo precoz es la causa de que la hemorragia sin control continuara y abocara a las dos paradas cardio-respiratorias sufridas por el paciente.

Don J.C.H.M. falleció finalmente el día 8 de julio de 2015 por las complicaciones derivadas de una **hemorragia digestiva grave**, secundaria a una úlcera duodenal, que **se hubiera podido evitar si al momento del traslado desde el Hospital de Medina del Campo se hubiera procedido a su ingreso en UCI para un mejor control y monitorización continua del**

paciente, y haber realizado endoscopia urgente en el momento inmediato a advertirse a las 02.15h deposición sanguinolenta, hipotensión e inestabilidad hemodinámica. En ese momento (y no 6 horas más tarde) se debió avisar al endoscopista para actuar de forma inmediata y atajar la situación de forma urgente.

La defensa del caso ha sido ejercida por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR DEL PACIENTE